



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 2015/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Rubén Oscar BARRAGAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Legislación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 2015/2010 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2015/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de de la asignatura Legislación,

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

sin tener cursadas DOS (2) asignaturas de 5to. año, al alumno Rubén Oscar BARRAGAN, Legajo N° 54267, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 243/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior